

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40788 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 472/14, con NIG 0401342M20140000498, por auto de fecha 23 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Ejidofruit SCA con CIF F-04210878, con domicilio en C/ Sansovino, n.º 28, El Ejido (Almería)

2.º Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dña. Magdalena Salvador Ventura, con DNI 34.843.551-T, con domicilio postal C/ Los Picos, 6, 3.º-1, Almería, teléfono 950- 85 11 56 y fax: 950-23 96 32, así como dirección electrónica abogada@despachomsalvador.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140057615-1